URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

ACCION URGENTE

EN EL OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MUNICIPIO DE ARGELIA, PRINCIPALMENTE EN LOS CORREGIMIENTOS DE EL PLATEADO, SINAI, PUERTO RICO Y LA BELLEZA, ZONA DE OPERACIONES DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 7 "GENERAL JOSÉ HILARIO LÓPEZ", EL ESTADO COLOMBIANO LLEVA A CABO UNA GUERRA IRREGULAR VIOLANDO DERECHOS, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN DENOMINADA ESPADA III.

EN ÉSTA ZONA, EL ESTADO COLOMBIANO HA INCREMENTADO SU PIE DE FUERZA REGULAR REPRESIVO (FUERZAS MILITARES, POLICIVAS Y OTROS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO) E INTENSIFICANDO SU ACCIONAR ARBITRARIO CONTRA LA POBLACIÓN, LIDERES Y COMUNEROS.

COMO LO VIENEN DENUNCIANDO POBLADORES, LA ZONA DE ARGELIA CAUCA, ES HOY ESCENARIO DE GUERRA FRÍA Y SUCIA, INDISCRIMINADA, QUE HA DADO COMO RESULTADO SERIAS VIOLACIONES AL DIDH.

SON RECURRENTES LAS COMUNICACIONES DE CIUDADANOS CAMPESINOS, MIEMBROS DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS SOBRE LA FORMA ARBITRARIA COMO OPERA SISTEMÁTICAMENTE EL ESTADO BAJO LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA A TRAVÉS DE SUS FUERZAS Y ORGANISMOS REGULARES, QUIENES ATERRORIZAN, INTIMIDAN, VIOLAN DERECHOS DE LOS CIUDADANOS Y GENERAN DESPLAZAMIENTOS MASIVOS EN LA ZONA.

ESTA SITUACIÓN NO ES AJENA A LA QUE VIVE EL RESTO DEL PAÍS, EN CONTRA DEL PUEBLO COLOMBIANO, EN EL PLENO DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA, AGENCIADA Y MATERIALIZADA POR ÁLVARO URIBE VÉLEZ

RESPONSABILIZAMOS AL ESTADO COLOMBIANO EN CABEZA DEL SEÑOR ÁLVARO URIBE VÉLEZ, AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA POR LAS VIOLACIONES AL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ASENTADOS EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

HECHOS

Domingo 21 de enero

En horas de la mañana, llegaron al casco urbano del Municipio de Argelia (Cauca), en el sur occidente de Colombia, cerca de 26 camiones transportando militares junto a 3 tanquetas de guerra.

En el lugar, personas que se identificaron como miembros de la fiscalía, el DAS y la SIJIN de la policía, en compañía de miembros del Ejercito Colombiano, realizaron varios allanamientos en las casas de lideres comunitarios del municipio y de la zona.

Hombres y mujeres encapuchados que acompañaban a los miembros del ejército, fueron los encargados de guiar a los militares.

Sábado 27 de enero

Cerca de 50 hombres armados que se desplazaban en un camión (la mayoría de ellos encapuchados) llegaron al corregimiento de sinai, quienes procedieron a allanar las casas de los líderes comunitarios y a interrogar a mujeres y niños sin que mediara ningún tipo de procedimiento judicial.

Generalidades

En la arremetida de las fuerzas militares los corregimientos más afectados son: el plateado, puerto rico y Sinai.

Trabajadores y prostitutas reconocidos en la región, diciendo que eran integrantes de las FARC–EP, se entregaron a estos organismos. A estas personas las encapuchan y luego les sacan fotografías con armamento y documentos, posteriormente son ubicadas en sitios estratégicos y vías de acceso del municipio, para encargarlas de revisar, señalar y tomar datos de las personas que entran o salen del municipio.

En las principales vías de la zona y del municipio son constantes el transito de tanquetas y camiones, así como el sobrevuelo de aviones y helicópteros, presencia de hombres fuertemente armados de quienes la comunidad recibe malos tratos verbales y físicos, quienes allanan casas sin orden judicial.

Las antenas para celular, que poseían los comuneros del corregimiento del plateado fueron incautadas ilegalmente.

El ejército ha convocado a reuniones en los diferentes corregimientos del Municipio de Argelia, y esta imponiendo la realización de un censo dirigido a controlarlo todo.

La salida de los ciudadanos, en el corregimiento del plateado, se permite dejando la fotocopia de la cedula y pasando al frente de varios encapuchados, quienes son los encargados de dar el visto bueno de si salen o no. Algunas personas son dejadas en estos sitios y son interrogadas por los encapuchados.

En la zona, el ejército, aprovecha el estado de indefensión de las comunidades para apropiarse de los bienes (carros, electrodomésticos, dinero en efectivo) y en algunas ocasiones las revende o las destruye.
Humildes viviendas que han debido ser abandonas por el desplazamiento, han sido incendiadas por los efectivos.

El ejército revende insumos para el procesamiento de drogas (Ácidos), materiales de trabajo (guadañas y bombas de fumigar).

Consecuencias:

- Diariamente crece el desplazamiento de familias; para protegerse de la represión salen de su lugar de origen, llevando elementos de primera necesidad y dejando atrás sus pertenencias. Se estima que al menos 3000 personas han salido de la región.
- Muchos trabajadores de fincas se encuentran aguantando hambre debido a que no hay trabajo y no tienen dinero para salir de la región.
- La delincuencia común ha intensificado su accionar (hurtos y extorsiones telefónicas).
- Ante las agresiones a ancianos, mujeres y niños, la mayoría de jóvenes se esconden y otros han salido por el temor a ser acusados de guerrilleros o narcotraficantes.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LAS COMUNIDADES Y EN RECHAZO A LAS EXTRALIMITACIONES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA.

EXIGIMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y de los derechos internacionales de los derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Detener las medidas represivas y el amedrantamiento a las que están siendo sometidas las comunidades del Municipio de Argelia en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas Militares.
- Garantizar el derecho a la vida, la integridad física y psicológica y el derecho a la libre movilidad de los Ciudadanos del Municipio de Argelia en el Departamento del Cauca.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Detener las medidas represivas y el amedrantamiento a las que están siendo sometidas las comunidades del Municipio de Argelia en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas Militares
- Garantizar el derecho a la vida, la integridad física y psicológica y el derecho a la libre movilidad de los Ciudadanos del Municipio de Argelia en el Departamento del Cauca.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales de la vida de las comunidades asentadas en el Municipio de Argelia en el Departamento del Cauca.
- Se haga presencia en la zona conformando una comisión de verificación constatando los hostigamientos y agresiones por parte de las fuerzas del Ejército, con el fin de detener estas agresiones al derecho internacional de los derechos humanos.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTA AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"
2 DE FEBRERO DE 2007

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

ALVARO URIBE VELEZ
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
auribe@presidencia.gov.co

FRANCISCO SANTOS
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.
fsantos@presidencia.gov.co

JUAN MANUEL SANTOS
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co
infprotocol@mindefensa.gov.co
mdn@cable.net.co

CARLOS HOLGUIN SARDI
Ministro del Interior y de Justicia
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
Fax. 2221874
ministro@minjusticia.gov.co

MARIO IGUARAN
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.
Fax. 570 20 00
contacto@fiscalia.gov.co
denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.
Fax. 640 04 91
defensoria@defensoria.org.co
secretaria_privada@hotmail.com

EDGARDO JOSE MAYA VILLAZÒN
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co
reygon@procuraduría.gov.co

CARLOS FRANCO
Programa Presidencial De Derechos Humanos Y De Derecho Internacional Humanitario.
Clle 7 N° 5 – 54 Bogotá D.C.
Fax. 337 46 67
cefranco@presidencia.gov.co
fibarra@presidencia.gov.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL CORREO **redfcifuentes@gmail.com**, **redfcifuentes@yahoo.es**
LOS OFICIOS, GESTIONES QUE ADELANTEN A PARTIR DE ESTA INFORMACIÓN.